

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 19 de noviembre de 2014.

|                  |    |                                |
|------------------|----|--------------------------------|
| MEDIO<br>CONTROL | DE | LABORAL                        |
| DEMANDANTE       |    | FRANCISCO JAVIER LEON SANDOVAL |
| DEMANDADO        |    | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA      |
| RADICADO         |    | 05001 33 33 024 2014 01378 00  |

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 1º de octubre de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada por estados el día 2 del mismo mes y año.

Los términos para realizar las gestiones necesarias para la notificación del auto admisorio son:

Término de 10 días concedidos en el auto: 16 de octubre de 2014

Término de 30 días (art. 178 C.P.A.C.A.): 14 de noviembre de 2014.

El expediente ha permanecido inactivo en la Secretaría del Despacho, por un término mayor de treinta (30) días, por falta de impulso que corresponde a la parte actora. En efecto, no se han allegado las constancias de envíos de traslados para así adelantarse las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada.

A Despacho, para lo que estime del caso.

JUAN DAVID ISAZA MARIN  
Secretario

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORAL MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014)

|               |    |                                |
|---------------|----|--------------------------------|
| MEDIO CONTROL | DE | LABORAL                        |
| DEMANDANTE    |    | FRANCISCO JAVIER LEON SANDOVAL |
| DEMANDADO     |    | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA      |
| RADICADO      |    | 05001 33 33 024 2014 01378 00  |

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente auto, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la notificación del auto admisorio de la demanda.

Lo anterior de conformidad con el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ  
JUEZ

J

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLIN  
En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto  
anterior.  
  
Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.  
  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO